



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OVARREN:

TA Y NUEVE

Decreto

En la Villa de Molina, en Veinte y Nueve días del mes de  
Junio, el Illmo. Sr. Oydor, qualquiera y nubes de los Señores  
Sr. Felis Buenavista Oydor, y Sr. Alfonso Linar Oydor  
Alcalde ordinario; Domingo Parulla y Man. Ligu  
ra, Residencia Consejo y Ayuntamiento de esta  
dha. Villa. Junto con el Ayuntamiento como lo es  
tan para tratar cosas tocantes al Real servicio de S. M.  
y bien de esta Republica, y dijeron que por Joseph  
Juan y Antonio Parulla Oydor. Venidos de esta Villa  
de servicio panadero de aseo presente a su Merced  
del como abiendo cumplido el abasto del Pan el día  
de S. Juan pasado de este mes; y ser previo providen  
cia sobre dho. Abasto que era su ánimo el averlo  
en este presente con esta otra día de S. S. Juan de  
Junio del año que viene de Setecientos y Cinquen  
ta; en esta forma que todo el dho. año abían de  
dar el pan a peso y previo que se vendiere en la  
Ciu. de Molina en el tiempo en que por el Con  
sejo de S. M. se mande de una faja del porito que así en  
esta dha. Villa, que entonses se había de dar en aseo  
segun el previo a que se le diese y regular el precio  
de las fajas que deba tener el pan de dho. pan  
su trabajo de cada faja a libras Real y Medio de  
Vellon; y que para ayuda del Comercio de dhas. fajas  
de dar de la adia de dar fajas y dos f. de fajas  
que volberan a dho. porito con los Cien Corrajon  
de dho. día de S. S. Juan; y que para el Ce  
nario de dho. Abasto fajas y de que adieser Buena y  
de Precio dho. pan, y no adieser faltar Darien fian  
zas de todo a bono; y que Refesionada por sus Mer  
cedes dha. portura segun la estacion del tiempo  
segun la portura por porturas a Beneficio del Coman  
de esta Villa; por todo lo qual Unanimemente acordaron admitir  
como admittieron la Refesionada por  
porturas y porturas quanto abia lugar en dho.  
porito. Como tal Consejo, y en nombre de los de  
mas que le suudan durante el Refesido tiempo  
por quienes en caso necesario pujan voz y cau  
sion de Rato en forma, y mandaron se les aga  
saber para que desde oy día de la fha. en adelante  
en todo el dho. tiempo cumplan con la obligacion

